EXPTE. D- 375 /10-11

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL:

DECLARA

1) .Instruya a la Dirección Provincial de Vialidad para que construya una rotonda en la intersección que une la ruta nacional 3 y la ruta provincial 113/2 de acceso a la localidad balnearia de Pehuen-co, situada en el distrito de Coronel de Marina Leonardo Rosales, coordinando en su caso la obra con las autoridades nacionales competentes

2) .Requiera al Poder Ejecutivo Nacional que instruya a la Dirección Nacional de Vialidad para que construya una rotonda en la intersección que une la ruta nacional 3 y la ruta provincial 113/2 de acceso a la localidad balnearia de Pehuen-co, situada en el distrito de Coronel de Marina Leonardo Rosales, coordinando en su caso la obra con las autoridades provinciales competentes.

MARCELO EDUARDO DIAZ
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

ABEL BUIL
Diputado Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

CARLOS ALBERTO NIVI
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

FERNANDA C. ANTONUEVIC
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires

JAIME LINARES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios a su disposición para proveer a la construcción de una rotonda en la intersección que une la ruta nacional 3 y la ruta provincial 112/3 de acceso a la localidad balnearia de Pehuen-co partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales.

En atención a que en ese punto confluyen dos rutas, una nacional y otra provincial es que se solicita al Poder Ejecutivo en primer lugar que instruya a la Dirección Provincial de Vialidad para que proceda al la construcción de la rotonda, pero que también se dirija a las autoridades nacionales para que a través de la Dirección Nacional de Vialidad contribuyan al mismo objetivo.

La villa turística de Pehuen-Có, se encuentra emplazada en el Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, habiéndose convertido en los últimos tiempos en uno de los centros turísticos más visitados del sur de la provincia de Buenos Aires.

Para acceder a la misma, se cuenta como única vía de tránsito la ruta provincial 113/2 que une la ruta nacional n° 3 con la referida localidad balnearia.-

Su extensa playa posibilita a sus visitantes la práctica de diversas actividades deportivas, y sus yacimientos paleontológicos declarados Reserva Geológica, Paleontológica y Arqueológica Provincial por la ley N° 13.394, han transformado al lugar no sólo en un sitio de interés turístico sino también histórico y cultural.-

Durante la temporada estival, solo la ruta provincial 113/2 registra un tránsito superior a 30.000 personas diarias durante los fines de semana, ello sin perjuicio de que durante la época invernal residen en el referido balneario, más de 4.000 pobladores estables, que viajan constantemente por razones laborales y/o comerciales a

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

la ciudad cabecera del distrito (Punta Alta), como así también a otros centros poblaciones cercanos al mismo (por ej. Bahía Blanca).-

En el referido acceso confluyen no sólo los visitantes a la localidad balnearia, sino además quienes transitan por la ruta nacional 3 (norte).

Cabe remarcar que el acceso a la referida localidad balnearia es el lugar de tránsito obligado para quienes se dirigen desde Bahía Blanca a Monte Hermoso y viceversa, así como también para quienes de dirigen hacia el sur argentino o regresan de éste.

Es decir, en época estival transitan por el acceso a la villa turística por día aproximadamente 150.000 personas, en vehículos de distintos portes y dimensiones, lo que trae aparejado que para brindar un control de transito preventivo de accidentes haya que destinar en horas de la tarde-noche no menos de 6 efectivos y dos móviles policiales, con el consiguiente riesgo que ello trae aparejado, en virtud del intenso transito vehicular.

Se destaca que durante los fines de semana y atento lo reseñado en el parrafo anterior se producen extensas caravanas de vehículos detenidos en la ruta.

Ello obliga a la construcción de una obra que facilite la circulación.

El referido acceso resulta altamente peligroso para quienes pretender ingresar a la villa turística por la ruta nacional 3 en sentido norte-sur, como así también para quienes pretenden egresar desde la ruta provincial 113/2 con destino hacia el sur argentino, por la inexistencia de rotonda que lo permita.

Asimismo hágole saber que la Cámara de Senadores mediante el proyecto F 240/08-09, ha solicitado a las autoridades correspondientes una pronta solución a esta misma temática.

Por ello se requiere necesaria y urgente atención a la cuestión que planteamos en vista de evitar males mayores, solicitando a los Señores Legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.